



Minuta 047

Fallo de la Invitación Mixta de Adjudicación con Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. M3F-55001921-1 para la adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

La reunión dio principio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:00 horas** del día **12 de noviembre de 2021**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

Lista de Asistencia

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que aparecen a continuación:

Servidores Públicos

C. Omar Ibrahim Cabral Mier
Ejecutivo de Compras de la Dirección
de Adquisiciones y Suministros

Una vez que se pasó lista de asistencia, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

El C. Omar Ibrahim Cabral Mier, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C. Miguel Ángel Martínez Rangel, Ricardo Robles Partida, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; José David Rivera Becerra, Guillermo Bustos Jiménez y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; y Patricia Zavala Franco y Gerardo Gamez García, representantes del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los participantes, tabla que ha sido elaborada por C. Omar Ibrahim Cabral Mier representante de la Dirección de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de fallo de la Invitación **M3F-55001921-1**, participan las siguientes empresas, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente invitación:

- Grupo Reingeniería y Mantenimiento S.A. de C.V.
- Consultoría Tecnológica y Soluciones Integrales Spectrum SC
- Dakar Comercializadora S.A. de C.V.
- Element14 S. de R.L. de C.V.
- 399 Project Developmetn S.A. de C.V.
- Marsell Comercial S.A. de C.V.
- Juan Carlos Jaramillo Plascencia
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los participantes, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Grupo Reingeniería y Mantenimiento S.A. de C.V."**

Partida 1

Se desecha su propuesta en la partida 1 en virtud de que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 10 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

Partidas 3 y 4

Se desecha su propuesta en las partidas 3 y 4 ya que presenta datos contradictorios en la carta de garantía del fabricante, ya que en la misma se menciona tres años de garantía, sin embargo en el último párrafo refiere periodo de 1 año, lo anterior en contradicción a lo solicitado en el punto 2.8 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado II. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Partida 6

Se desecha su propuesta en la partida 6 ya que se solicita "generador portátil" con las siguientes características:

- Embobinado aislamiento clase F y en su oferta técnica "Anexo A" no lo menciona.
- Potencia máxima de 6000 W y oferta una potencia de 5000 W.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Partida 7

Se desecha su propuesta en la partida 7 ya que se solicita "Radio portátil" con estuche de cuero de uso rudo con sujetador al cinto y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Al licitante **"Juan Carlos Jaramillo Plascencia"**

Partida 3

Se desecha su propuesta en la partida 3 en virtud de que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 10 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

Al licitante **"Consultoría Tecnológica y Soluciones Integrales Spectrum SC"**

Partidas 3 y 4

Se desecha su propuesta en las partidas 3 y 4 ya que se solicita "Carta del fabricante donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida" y la carta que presenta dice "NOMBRE DEL MAYORISTA"; además refiere que Consultoría Tecnológica y Soluciones Integrales Spectrum SC responderá para la aplicación de garantías y se solicita del fabricante, lo anterior en contradicción a lo solicitado en el punto 2.8 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado II. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**

Partida 2

Se desecha su propuesta en la partida 2 ya que se solicita "Generador de funciones" que pueda generar forma de onda de ruido gaussiano prbs (secuencia binaria pseudoaleatoria) y la opción de escalable de ancho de banda a 30 mhz y no lo especifica en su oferta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Partida 3

Se desecha su propuesta en la partida 3 en virtud de que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el punto 10 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

Partida 5

Se descalifica su propuesta en la partida 5 ya que se solicita "Fotómetro" con las siguientes características:

- Que mida luminiscencia en lux en cd/m2 y el proveedor en su propuesta solo oferta lux.
- Con fotodiodo de silicio que mida intensidad del haz luz con corrección de color y el proveedor en su propuesta oferta fotodiodo sin la corrección de luz.
- Intervalo de medida de 0.01 lux-199990 lux y el proveedor no oferta la medición solicitada.
- Se solicita exactitud dentro del 3% y el proveedor no especifica la exactitud de la medición.
- Tasa de medición: 2 mediciones y el proveedor en su propuesta solo indica tener medición en lux.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Partida 6

Se desecha su propuesta en la partida 6 ya que se solicita "generador portátil" con embobinado aislamiento clase F y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechar de proposiciones.

Partida 7

Se desecha su propuesta en la partida 7 ya que se solicita "carta del fabricante donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique" y no la presenta, lo anterior en contradicción a lo solicitado en el punto 2.8 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado II. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado V. desechamiento de proposiciones.

Propuestas Solventes:

Consultoria Tecnológica y Soluciones Integrales Speqtrum SC., partidas 1

Dakar Comercializadora S.A. de C.V., partida 7

Element14 S. de R.L. de C.V., partida 2.

399 Project Developmetn S.A. de C.V., partida 7

Marsell Comercial S.A. de C.V., partida 7

Juan Carlos Jaramillo Plascencia, partidas 1 y 4

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partida 4

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, se determina adjudicar a las ofertas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la invitación y anexos, en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46 y 47 de su Reglamento.

Al participante "**Dakar Comercializadora S.A. de C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Cotizado
7	10	RADIO PORTATIL	\$ 484,300.00

Esto, por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$484,300.00

Al participante "**Element14 S. de R.L. de C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Cotizado
2	1	GENERADOR DE FUNCIONES	\$ 46,424.82

Esto, por ser el mejor precio de los que cumplen con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$46,424.82

Al participante "**Juan Carlos Jaramillo Plascencia**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Cotizado
1	2	NO BREAK	\$ 8,664.00

Esto, por ser el mejor precio de los que cumplen con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$ 8,664.00

Al participante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Cotizado
4	2	UPS 550 VA	\$ 3,800.00

Esto, por ser el mejor precio de los que cumplen con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$3,800.00

En estos momentos se hace constar que las anteriores adjudicaciones fueron utilizando el criterio de evaluación Binario de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en la invitación y Anexos de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las razones técnicas o de aspectos económicos que motivan lo anterior, están señalados en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos ya citadas, quedando a disposición de los participantes durante los siguientes diez días hábiles, al igual que el expediente integro de la presente Invitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio. Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción I y último párrafo; y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 46 de su Reglamento.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- Las partidas 5 y 6 del anexo I, se declaran desiertas por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento.
- La partida 3 del Anexo I, se declara desierta toda vez que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
3	\$ 1,493.72	\$ 1,900.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 10 del apartado V. Desechamiento de licitantes.

- La firma de los contratos respectivos se llevará a cabo a más tardar el día **26 de noviembre de 2021**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con

fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Notificación del Fallo

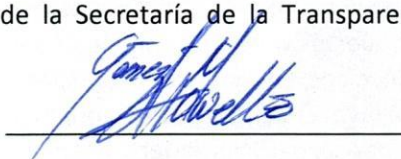
Se hace constar que para el presente evento no se encuentra ningún participante, haciendo constar que la presente acta será de su conocimiento mediante la publicación de la misma en la página de compranet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

VI. Fundamento Legal

Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 42, 43, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 41 y 46 de su Reglamento.

Este acto contó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente se da por terminada a las 13:15 horas en la ciudad Guanajuato, Gto., el día 12 de noviembre de 2021 firmando en ella los que intervinieron.

